



SOLICITAN AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, LIC. YVÁN ENRIQUE VÁSQUEZ VALERA, DISPONGA LAS ACCIONES NECESARIAS Y PERTINENTES, PARA BRINDAR ATENCIÓN PRIORITARIA CON LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS A LA RED DE SALUD DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN - SAN LORENZO, PARA ATENDER 93 PACIENTES DE LA ETNIA CANDOSHI Y SHAPRA, PORTADORES CON LA HEPATITIS B.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 083-2011-SO-GRL: 09/09/11

Iquitos, 09 de setiembre del año 2,011.

VISTO: El pedido verbal en la Estación Pedidos de la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Loreto, por parte del Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, representante de la Provincia de Maynas, quien solicita al Presidente del Gobierno Regional de Loreto, Lic. Yván Enrique Vásquez Valera, atención prioritaria con la asignación de recursos a la Red de Salud de la Provincia de Datem del Marañón - San Lorenzo, para atender 93 pacientes de la etnia candoshi y shapra, portadores con la hepatitis B; y,

CONSIDERANDO:

Que, el pedido del Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, representante de la Provincia de Maynas, respecto a la solicitud al Presidente del Gobierno Regional de Loreto, Lic. Yván Enrique Vásquez Valera, para la atención prioritaria con la asignación de recursos a la Red de Salud de la Provincia de Datem del Marañón - San Lorenzo, para atender 93 pacientes de la etnia candoshi y shapra, portadores con la hepatitis B, ha sido debidamente sustentado ante el Pleno del Consejo Regional de Loreto;

Que, el Consejo Regional de Loreto en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 15º literal a), 16º literal a) y 39º de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2º literal a) y 12º literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, en Sesión Ordinaria de fecha 09 de setiembre de 2011, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5 y con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y la dispensa de lectura y aprobación del Acta; **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: SOLICITAR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, LIC. YVÁN ENRIQUE VÁSQUEZ VALERA, DISPONGA LAS ACCIONES NECESARIAS Y PERTINENTES, PARA BRINDAR ATENCIÓN PRIORITARIA CON LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS A LA RED DE SALUD DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN - SAN LORENZO, PARA ATENDER 93 PACIENTES DE LA ETNIA CANDOSHI Y SHAPRA, PORTADORES CON LA HEPATITIS B.

Artículo Segundo: ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

POR TANTO: Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Ing. Carlos Luis Vela Díaz
Presidente del Consejo Regional de Loreto